

ACUERDO No. 05 de 2025

*“Por el cual se aprueba la realización del proyecto específico **“Entregar la operación y explotación de las áreas que componen la estructura física del CENTRO DE ATENCION AL VISITANTE – CAV - del Jardín Botánico de Bogotá - José Celestino Mutis”**”*

LA JUNTA DIRECTIVA DEL JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ JOSÉ CELESTINO MUTIS

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el numeral 2 del artículo 12 del Acuerdo 01 del 12 de junio de 1998 y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante convenio interadministrativo IDT 337-22, JBB 003-2022, el INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO y el JARDIN BOTANICO DE BOGOTÁ JOSE CELESTINO MUTIS, aunaron esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, para el fortalecimiento en temas relacionados con infraestructura del JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS como atractivo turístico en la ciudad de Bogotá, en cuyo marco se construyó el CENTRO DE ATENCION AL VISITANTE – CAV al interior del Jardín Botánico, mediante los contratos de obra (527-2023) y de interventoría (451-2023), que se ejecutaron en debida forma, siendo liquidados en octubre de 2024.

Que, en cumplimiento del objetivo primordial del convenio consistente en fortalecer las posibilidades de un producto biodiverso, turístico, cultural, gastronómico, recreativo, diferenciado y sostenible, con enfoque incluyente y accesible, se realizó la intervención de la infraestructura en la construcción del centro de atención al visitante – CAV ubicado en el Jardín Botánico de Bogotá, como atractivo turístico y ambiental, con estas características.

Que, de conformidad con la finalidad del convenio y la contratación mencionada, el proyecto arquitectónico se compone de los siguientes espacios: Restaurante, Batería de baños, Cocina, Barra de Café, espacio para venta de Souvenir, Pérgola Cubierta de acceso. Igualmente, contiene un Punto Turístico, actualmente utilizado por el IDT en el marco del contrato de comodato JBB-C-002-2024.

Que, si bien la infraestructura del CAV se entregó formalmente el 23 de noviembre de 2023, con posterioridad se surtieron los trámites pertinentes para la liquidación de los contratos de obra e interventoría, así como el ingreso a los inventarios de la entidad, por lo que la estructura del Centro de Atención al Visitante – CAV-, ingresó al Almacén del Jardín Botánico de Bogotá el 28 de enero de 2025.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 12, numeral 2) del Acuerdo No. 01 del 12 de junio de 1998, es función de la Junta Directiva como órgano supremo del Jardín Botánico: *“Aprobar los programas anuales de actividades y los proyectos específicos que someta a su consideración el Director del Jardín Botánico”*.

Que, en sesión presencial de Junta Directiva del 18 de marzo de 2025, según consta en el acta No. 01 de la misma fecha, la Directora del Jardín Botánico – José Celestino Mutis sometió a consideración de los

ACUERDO No. 05 de 2025

“Por el cual se aprueba la realización del proyecto específico “Entregar la operación y explotación de las áreas que componen la estructura física del CENTRO DE ATENCION AL VISITANTE – CAV - del Jardín Botánico de Bogotá - José Celestino Mutis”

miembros el proyecto específico *“Entregar la operación y explotación de las áreas que componen la estructura física del CENTRO DE ATENCION AL VISITANTE – CAV del Jardín Botánico de Bogotá”*.

Que, los miembros de Junta Directiva aprobaron expresamente y por unanimidad el proyecto específico sometido a consideración por la Directora y se expidió el Acuerdo No. 05 del 18 de marzo de 2025, *“Por el cual se aprueba la realización del proyecto específico “Entregar la operación y explotación de las áreas que componen la estructura física del CENTRO DE ATENCION AL VISITANTE – CAV del Jardín Botánico de Bogotá”*.

Que, en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el proyecto específico *“Entregar la operación y explotación de las áreas que componen la estructura física del CENTRO DE ATENCION AL VISITANTE – CAV del Jardín Botánico de Bogotá”*, en el marco de la autonomía administrativa y financiera que tiene el Jardín Botánico de Bogotá – José Celestino Mutis como establecimiento público.

ARTICULO SEGUNDO. INFORMES. La Directora del Jardín Botánico de Bogotá – José Celestino Mutis presentará a la Junta Directiva informes de avance sobre la realización del proyecto específico aprobado.

ARTÍCULO TERCERO. PUBLICACIÓN. El Jardín Botánico de Bogotá publicará el presente acto administrativo a través de los medios de comunicación dispuestos de amplia divulgación con los que cuente la entidad, conforme con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO. VIGENCIA Y DEROGATORIAS. El presente Acuerdo rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 18 días del mes de marzo de 2025



CLAUDIA PATRICIA GALVIS SANCHEZ
Presidente Junta Directiva (E)



NUBIA LUCIA WILCHES QUINTANA
Secretaria Junta Directiva

Proyecto: Diana Fernanda Arriola Gómez – Contratista – Secretaria General
Yesenia Vásquez Aguilera
Jose Vicente Azuero 